

deberá ser cancelado y levantada la traba de que se trate, corriendo a expensas de los acreedores el cumplimiento de los respectivos trámites. Los acreedores que incumplieran la obligación asumida de acuerdo con el párrafo anterior surtirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno modificación, novación, alteración, extinción o renuncia de los derechos, títulos de crédito, garantías, sean estas personales o reales, acciones de toda índole o condición que los acreedores puedan ostentar contra terceras personas, físicas o jurídicas, en relación con los créditos incluidos en este expediente. Las cantidades que se perciban como consecuencia de lo que antecede minorarán o, en su caso, extinguirán el crédito inicial del acreedor de que se trate.

Artículo 16. Fuero.—Para la resolución de cualquier deuda, discrepancia o cuestión que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación del presente Convenio, una vez aprobado y firme, será competente el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Segundo.—Ha transcurrido el término de ocho días, que la Ley previene, sin que se haya formulado oposición al voto favorable al Convenio.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el Convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso,

Parte dispositiva

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su partido, dispone:

Se aprueba el Convenio, de fecha 20 de febrero de 1998, celebrado entre la entidad "Hornos López, Sociedad Anónima", y sus acreedores, como se recoge en el antecedente de hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la propuesta de providencia por la que se tenía por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces y librándose mandamientos a los mismos Registros, publicándose edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Libro Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez. Ante mí: Don Arturo García del Castillo, Secretario; firmados y rubricados.»

Y para dar la publicidad acordada en la resolución antes transcrita, expido el presente, que firmo y sello, con el habitual de esta Secretaría, en Torrijos a 25 de marzo de 1998.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—21.343.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Juan Gabriel García Calderón Fernández Avilés y doña María del Mar Salas Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en la planta baja, letra A, que tiene su entrada por el portal número 2, y es la de la derecha según se entra del portal, forma parte de la casa en Valdemoro, calle Pablo Picasso, número 3, procedente de la finca llamada «La Pico-ta», al sitio de la Horca Vieja y Camino de Pinto; entre el Cristo de la Salud y el camino de las Pilillas. dicha vivienda solo saca vistas a las fachadas principal (este) y lateral (norte, a la que tiene huecos).

Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie total de 53 metros 75 decímetros cuadrados y según se mira a su puerta de entrada.

Linda: Al frente, zaguán y rellano de la planta; derecha, entrando, vía pública (este), que la separa de la finca de don Eliseo Álvarez; izquierda, vivienda centro-derecha, letra B de estas mismas planta y hueco del ascensor y espacio abierto exterior del edificio, que tiene dos huecos, uno con terraza, y por el fondo, con dicho espacio exterior y con vía pública (norte), que la separa del resto de la finca matriz, de la que ésta procede por segregación.

Cuota: 3,73 por 100. Inscripción: Al tomo 503, libro 130, folio 94, finca número 9.521, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 15 de abril de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaría.—25.264.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1997, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de la entidad «Reconval, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, contra «Conyges, Sociedad Limitada» (Gerente: Don Vicente Gaudal Cumplido), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, sobre los bienes embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 23 de junio de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Piso vivienda, tipo dúplex, en plantas quinta y sexta altas, constituida por la unión de las viviendas G y G1 de dichas plantas, puertas en escalera: Una

en quinta planta alta, señalada con el número 37. Forma parte del edificio situado en Valencia, en la calle Conde Trenor, números 4 y 5. Superficie de 189,96 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.154, libro 38 de la sección de Serranos, folio 76, finca número 2.447. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en la primera planta, en la calle Conde Trenor, números 4 y 5, con superficie de 18,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.154, libro 38, sección de Serranos, folio 119, registral 2.472. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Plaza aparcamiento, sita en calle Conde Trenor, números 4 y 5. Superficie útil, 11,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.154, libro 38, sección de Serranos, folio 120, registral 2.473. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—25.086.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 567/1997, a instancias de la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paulino Badillo Morcillo, doña Isabel Navarrete Rodríguez, don Antonio Badillo Morcillo y doña Ángela Roig Castiblanque, sobre reclamación de 1.164.770 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1998, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.944.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 16 de julio de 1998, a la hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, y hora de las doce treinta, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora, y en día sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017567 97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en planta primera, puerta 5. Superficie útil: 89,03 metros cuadrados. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 2,75 por 100. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, calle Vicente la Roda, número 12. Inscrita en la anotación de embargo, con letra A, al folio 70 del tomo 2.410, libro 772, finca 51.206, Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

Tipo de subasta: 6.944.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en Valencia a 12 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—24.996.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en representación de doña Dolores Barroza Pinach y doña María del Carmen Martínez Rodríguez, contra don Manuel Planchas Carballo y doña María Pilar Zabala Serrano, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4.443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, no habiendo postor que

ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sexto posterior de la derecha, mirando a la fachada demarcada su puerta con el número 22. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y galería. Ocupa una superficie útil de 100,77 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Juan Bautista Marco, número 2. Inscrita en el Registro al tomo 2.208, libro 31, folio 68, finca 21.923. Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—La Secretaria.—25.263.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.017/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Purificación Marqués Fortea y don Eugenio Fortea Giner (empresa «Alfonso Muñoz González»), en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda